



Federación Regional de Automovilismo

Deportivo Nº 3 – Zona Sudoeste

Ciudad de Roguez 161, Pigüé (8170).

<https://www.frad3so.com.ar/>

secretaria.frad3so@gmail.com

REGLAMENTO

DE

CAMPEONATO

RALLY del SO

AÑO 2026



***El contenido de este documento
tiene validez ÚNICAMENTE
si el mismo se encuentra
PUBLICADO y es IDÉNTICO
al alojado en el sitio web oficial
<https://www.frad3so.com.ar>***



REGLAMENTO DEL CAMPEONATO ZONAL AÑO 2026

CATEGORIA RALLY BONAERENSE DEL SUDOESTE

Art. 1 DISPOSICIONES GENERALES

La Federación Regional de Automovilismo Deportivo del Sudoeste afiliada a la C.D.A. del A.C.A. organiza el Campeonato Zonal de Rally que dará en llamarse **RALLY BONAERENSE DEL S.O.**, que es propiedad de la F.R.A.D.3.S.O y que otorga un título de Campeón y un título de Sub-Campeón del Rally Bonaerense del Sud Oeste, por cada Clase, uno para pilotos y otro para navegantes. –

Está compuesto de un mínimo de SEIS (6) fechas un máximo de OCHO (8). -

Art. 2 REGLAMENTACIONES

Serán de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones dictadas por la C.D.A., las contenidas en el R.D.A. y sus Anexos, el C.D.I. y sus Anexos, las Disposiciones Generales aplicables a los Rallies y sus Anexos, las aquí contenidas y las que se legislen en el futuro.

Art. 3 GRADUACION Y PUNTAJE

Las pruebas de Rally se dividirán en dos grados de coeficientes. Los puntos adquiridos del puesto 1° al puesto 15° por las tripulaciones en cada competencia serán asignados según **el grado de coeficiente**, de acuerdo a las siguientes escalas:

GRADO 1: DEL 1° AL 15° PUESTO:

1°	30 puntos
2°	24 puntos
3°	21 puntos
4°	19 puntos
5°	17 puntos
6°	15 puntos
7°	13 puntos
8°	11 puntos
9°	9 puntos
10°	7 puntos
11°	5 puntos
12°	4 puntos
13°	3 puntos
14°	2 puntos
15°	1 punto

GRADO 2: DEL 1° AL 15° PUESTO:

1°	45 puntos
2°	36 puntos
3°	31.5 puntos
4°	28.5 puntos
5°	25.5 puntos
6°	22.5 puntos
7°	19.5 puntos
8°	16.5 puntos
9°	13.5 puntos
10°	10.5 puntos
11°	7.5 puntos
12°	6 puntos
13°	4.5 puntos
14°	3 puntos
15°	1.5 punto



PUNTOS POR ETAPA:

Las competencias de **GRADUACION DOS (2)** que sean de dos días, serán otorgados puntos adicionales por cada etapa (SABADO Y DOMINGO) según la siguiente escala:

DEL 1° AL 10° PUESTO:

1°	12 puntos
2°	10 puntos
3°	8 puntos
4°	7 puntos
5°	6 puntos
6°	5 puntos
7°	4 puntos
8°	3 puntos
9°	2 puntos
10°	1 punto

También se le otorgaran estos puntos a los binomios que figuren reenganchados.

Las mismas escalas de puntos serán aplicadas en cada clase, para la definición del campeonato de cada una de ellas.

PUNTOS POR INSCRIPCION ANTICIPADA:

SERA OTORGADO DOS (2) puntos en cada competencia, sea de GRADUACION UNO O DOS, a cada tripulación que esté inscrita en la carrera hasta las 22hs del JUEVES anterior a la fecha de la carrera.

Los puntos serán otorgados únicamente a las tripulaciones que efectúen la verificación Técnica y Administrativa correspondiente.

PUNTOS POR LARGADA DE RAMPA:

SERA OTORGADO TRES (3) puntos en cada competencia, sea de GRADUACION UNO O DOS, a aquella tripulación que realice la largada simbólica, habiendo EFECTUADO LA VERIFICACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DE RUTA, salvo casos especiales, previa autorización del COMISARIATO DEPORTIVO.

Solo están autorizados para realizar la largada simbólica, piloto y navegante con **Buzo Antiflama** correspondiente, en caso de que algún integrante del binomio no pueda estar presente debe pedir autorización al DIRECTOR DE LA PRUEBA para que la realice uno de los dos (piloto o navegante)..

Penalidad por incumplimiento a consideración del COMISARIATO DEPORTIVO.

PUNTOS POR POWER STAGE:

SERÁ OTORGADO TRES (3) PUNTOS AL PRIMERO, DOS (2) PUNTOS AL SEGUNDO Y UN (1) PUNTO AL TERCERO, en la P.E. designada como POWER STAGE en el R.P.P. de cada carrera. Dicho adicional se le adjudicarán en cada clase.

Los vehículos **reenganchados** también participan por esta puntuación siempre y cuando hayan largado la mitad de las P.E.

En caso de empate entre dos pilotos en el tiempo del POWER STAGE se procederá de la siguiente manera:

- Si se produce en el primer puesto, se le dará 3 (tres) puntos a cada uno, y 1 (uno) punto al tercero
- Si se produce en el segundo puesto, se le dará 3 (tres) puntos al primero, 2 (dos) puntos a los segundos.
- Si se produce en el tercer puesto, se le dará 3(tres) puntos al primero, 2(dos) puntos al segundo y 1(uno) punto a cada uno de los terceros.

El puntaje por Power Stage se asignará solo si se disputa la Prueba Especial señalada en el Reglamento Particular con esa condición. En el caso de suspenderse la realización de la Prueba Especial por cualquier motivo o durante el desarrollo de la misma, a las clases que hayan completado la Prueba la totalidad de vehículos en carrera, recibirán puntuación; aquellas clases que tengan vehículos que no hayan podido realizar la Prueba no se les otorgarán puntajes.

La Primera fecha del Campeonato u otra fecha que la FRAD3SO considere, serán de un día de carrera (**domingo**), pero se le otorgará el puntaje de Graduación Dos (sin el puntaje por etapa) a modo de incentivo.

La F.R.A.D.SO informará con una anticipación mínima de 15 días a las carreras que se les otorgará coeficiente graduación 2.



En caso de exclusión deportiva o desclasificación técnica, le serán retirados TODOS los puntos, con excepción de los de presentación (Inscripción anticipada y rampa), que no pueden ser descontados, por estricta reglamentación de la C.D.A del A.C.A.

Art. 4 SISTEMA DE REENGANCHE

Las tripulaciones que hayan hecho abandono de la prueba tienen opción a 1 (un) reenganche de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Si se han retirado de la prueba por haber excedido los tiempos máximos permitidos (sector, etapa) o reportados problemas técnicos a la dirección de la prueba.
- El automóvil debe ser el mismo que se presentó en la Verificación Técnica.
- Su intención de participar debe ser presentada en el Centro de Cómputos.
- El automóvil podrá ser reparado a discreción y deberá estar listo para presentarse en la salida del Parque de Asistencia antes que salga el último vehículo de su clase. Los Comisarios Técnicos procederán a su verificación y precintado de elementos si fuera necesario.
- Es responsabilidad del concurrente el traslado del auto desde el lugar del abandono hasta el Parque de Asistencia, acatando las indicaciones del personal de seguridad y el desarrollo de la carrera.
- **No podrán reengancharse aquellas tripulaciones que hayan sido excluidos por las Autoridades Deportivas por infringir condiciones reglamentarias.**

Si la competencia es de **GRADUACION DOS**, el reenganche será por etapa, de la siguiente forma:

- Si la tripulación abandona el día sábado, tiene derecho a reengancharse para el día domingo.
- Si la tripulación abandona el día domingo queda afuera de la competencia sin derecho a reenganche.

La tripulación reenganchada podrá obtener el 50% de los puntos, siempre y cuando hayan largado la mitad de las P. E., en la posición que salga.

Toda tripulación reenganchada mantiene tanto el seguro Médico como el seguro contra espectador.

Art. 5 SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE UN RALLY

Las suspensiones por cuestiones climática, podrán decidirse solo en la misma fecha de la carrera programada (DOMINGO), y será una decisión conjunta entre el club organizador, el comisariato Deportivo, y los representantes Delegados de la Categoría, teniendo en vista y considerando las condiciones climatológicas, en progresión conforme surjan los pronósticos de las páginas conocidas, las condiciones de los caminos y la posibilidad real de la asistencia de los Bomberos y Ambulancias en todo el trazado.

En el caso que sea suspendida por cuestiones climáticas, el Club Organizador deberá realizar la carrera el fin de semana próximo posterior debiendo, en caso de imposibilidad de la realización en la semana próxima, preceder a su reprogramación en los meses subsiguientes.

Cuando, por cualquier circunstancia, el recorrido de un Rally deba suspenderse total o parcialmente, para la asignación de los puntos se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si se hubiere disputado hasta el treinta por ciento (30 %) del recorrido total de Pruebas Especiales programadas se considerará como no valido para el Campeonato y las Clasificaciones se declararán desiertas a los efectos del puntaje.
2. Si se hubiere completado entre el treinta (30 %) y el sesenta (60 %) por ciento del recorrido total de pruebas Especiales programadas, la Clasificación General de cada clase asignará el cincuenta (50 %) por ciento de los puntos correspondientes.
3. Si al decidirse la suspensión total del Rally, o como consecuencia de la suspensión parcial de algunos sectores, se hubiese recorrido más del sesenta (60 %) por ciento del kilometraje previo en las Pruebas Especiales programadas, la Clasificación General de cada Clase asignará el total de puntos correspondientes a la Graduación del Rally.

El Comisariato Deportivos está facultado para aceptar una propuesta de la Dirección de la Prueba, modificando el cronograma primitivo, a través de la repetición de algunas Pruebas Especiales programadas para lograr alcanzar el mínimo de kilometraje necesario para que el Rally otorgue el puntaje parcial o total.

La Dirección de la Prueba, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, está facultada para tomar las decisiones necesarias para solucionar casos no previstos, o decisiones que mejoren el desarrollo de este Rally.

Cualquier resolución de esta naturaleza será comunicada vía documento en el Tablero Oficial de Información, con avisos complementarios o de la forma más fehaciente que el Comisariato Deportivo considere, en caso de ser necesario, enviados desde Prensa y Difusión mediante Whatsapp.



Art. 6 CARACTERISTICAS DE LAS PRUEBAS

El presente Campeonato estará compuesto por Pruebas Especiales de coeficiente Graduación **Uno o Dos**, que deberán cumplir con las siguientes características.

GRADUACION UNO

El recorrido total de Pruebas Especiales (PE) tendrá un **mínimo de 80 Km.** y un **máximo de 100 Km.** Debiendo efectuarse dos recorridos diferentes para completar el kilometraje.

En casos excepcionales quedara a consideración de la Dirección de la Prueba.

GRADUACION DOS

La Primera y la Quinta fecha de las pruebas en el Calendario Anual.

La última fecha del certamen será denominada "**Gran Premio**", contará con dos Etapas (sábado y Domingo)

El recorrido total de las Pruebas Especiales (PE) tendrá un **mínimo de 110 Km. y un máximo de 140 Km.**

Salvo autorización de la FRAD SO, la distancia a recorrer en un Rally en concepto de enlace no podrá exceder del doble de kilometraje previsto para (P.E).

Los tramos. Sean de Graduación Uno o Dos, tendrán un **máximo de recorrido de TREINTA (30) kilómetros** con una tolerancia del 10%.

En casos excepcionales quedara a consideración de la Dirección de la Prueba.

La F.R.A.D.3 S.O. se reserva el derecho de disponer si una competencia, sin ser del tipo Gran Premio, dará puntaje y medio o no, esto como forma de incentivar una plaza, como así también si consta de dos etapas o se corre conjuntamente con otros Campeonatos

PRUEBAS SUPER ESPECIALES

La reglamentación específica, forma de disputa u organización de una prueba Súper Especial, debe estar de acuerdo a las reglamentaciones indicadas en el Capítulo XIX de las Prescripciones Generales de Rally.

En caso de participar más de una tripulación por vez, el punto de largada de ser adyacente uno de otro y el mismo procedimiento de largada debe ser utilizado para ambos autos.

La distancia de una prueba Súper Especial puede variar entre 1,2 Km. y 3 Km.

El tipo de superficie del trazado debe ser similar al del resto del rally.

El orden de la largada puede ser dispuesto a discreción de los organizadores, pero el procedimiento debe ser detallado en el reglamento particular de la prueba.

Si una tripulación no puede completar el recorrido de una prueba súper especial, su auto será trasladado por los organizadores hacia el camino inmediatamente posterior al control final de la prueba súper especial o directamente al parque cerrado.

En ese caso a la tripulación se le asignará para esa prueba súper especial un tiempo que estará detallado en el reglamento particular de la prueba y no se considerará abandonado.

En todos los casos la tripulación estará sujeta a todas las reglamentaciones, restricciones de asistencia y al itinerario del rally.

Art. 7 VELOCIDADES

Se exige, por razones de seguridad, que la **velocidad promedio** de las (P.E), **no exceda de los 120 Km/hora**, con una tolerancia en más de hasta un 10% en un tercio del total de las mismas.

La velocidad promedio en las secciones de rutas (sectores de enlace) no debe superar las permitidas para los caminos que se utilicen de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. -

No se admitirán rectas superiores a 1100 mts.

Sera obligatorio armar una chicana 300 mts antes de las curvas que no tengan vía escape.

En casos excepcionales se deberá informar a la Dirección de la prueba antes de la realización de la carrera y se evaluará con el Comisariato Deportivo

Art. 8 SUPERFICIES

La superficie de los caminos a utilizar en las Pruebas Especiales (P.E) será únicamente de tierra o ripio.

En caso de que se desee incorporar uno o más Pruebas Especiales (P.E) sobre asfalto, se deberá requerir expresa autorización a la FRAD 3 SO, que analizará el requerimiento.

En lo posible todas las pruebas deberán tener una sola cabecera y su recorrido del tipo trébol.



Art. 9 CHICANAS

Los Clubes Organizadores deberán extremar los recursos en el momento de seleccionar los caminos, descartando aquellos que presenten rectas prolongadas en las que sea necesario mantener velocidades máximas sostenidas durante mucho tiempo.

Se deben estudiar todas las alternativas posibles, diseñando sectores para reducir la velocidad sin aumentar los riesgos, entrando y saliendo de campos, construyendo desvíos provisorios, etc.

1. Las mismas tienen que ser de 1, 2 o 3 muñecos (según criterio de la Dirección de la Prueba) de 3 gomas de camión o camioneta cada uno, los mismos tendrán que colocarse a una distancia de 17 metros entre sí.
2. Bajos caminos con dos muñecos formando una puerta de entrada y dos muñecos formando una puerta de salida.
3. En aquellos casos en que un competidor se pase en una chicana, el mismo podrá retomarla de la forma que lo crea más conveniente (**libre-retome**), siempre y cuando la haga, caso contrario, será recargado con una **penalización de 2 (dos) minutos**, que le serán sumados al finalizar la prueba.
4. En el caso que un piloto tire o corra unos de los muñecos, tendrá que retomar y hacer el recorrido establecido de la chicana, en el caso que no pueda por quedar obstruida, será recargado con una **penalización de 1 (uno) minutos**, que serán sumados al finalizar la prueba.
5. En caso que un competidor llegue a la chicana o baja camino y la misma se encuentra desarmada u obstruida por otro participante, deberá frenar el vehículo a cero (0) y luego continuar con el recorrido, caso contrario, será recargado con una **penalización de 2 (dos) minutos**, que le serán sumados al finalizar la prueba.
6. El director de la Prueba tomara el correspondiente informe del veedor y lo elevara a los Comisarios Deportivos, los mismos impondrán las penalidades, no aceptándose ningún otro reclamo que no sea por la vía formal de una Denuncia con sus correspondientes pasos, solo se aceptara como descargo para una penalidad la presentación de un video a bordo que claramente demuestre que no cometió ninguna falta, también esta prueba queda a total consideración de los Comisarios Deportivos.

Art. 10 NEUMATICOS

La reglamentación sobre neumáticos se expresa en el Capítulo 13 de las Disposiciones Generales y es la siguiente:

- Deben poseer dibujo con una profundidad mínima de 2 mm.
- Está prohibido el uso de mouse y/o clavos, salvo autorización expresa de la C.D.A. o FRAD 3 SO.
- Se permitirá el uso de *PANTANERAS RECAPADAS*, en aquellos casos que deba correrse con barro.
- Los automóviles de competición podrán llevar dos ruedas de repuesto como máximo.

Art. 11 INSPECCION PREVIA

Dentro de los treinta días anteriores a la fecha de realización de un Rally, el inspector designado por la FRAD 3 SO revisará el recorrido elegido, trazado, tipos de pisos, estado de los mismos, Libro de Ruta, Carnet de Ruta, horarios, promedios previstos, etc. pudiendo exigir modificaciones.

Además, supervisará, con las autoridades del Club Organizador, todo lo relacionado con la planificación previa y organización de los esquemas de Seguridad y Sanidad, Funcionamiento de los puestos de control, sistema de comunicaciones, **lugares y equipamientos de los recintos de verificación administrativa y técnica previa**, parques cerrados, verificación Técnica Final, Salas de Prensa, Control Central, lugar para la reunión previa con los participante, etc., funcionamiento y obligaciones de los autos "0", "00" y "000" y en general, el cumplimiento de todas las Normas sobre Organización de Rally que estén aprobados por la C.D.A.

Art. 12 VEHICULOS ADMITIDOS

Podrán participar en competencias puntuables para el Campeonato Bonaerense de Rally, los vehículos comprendidos dentro de la categoría Turismo Rally, en sus respectivas clases, y las modificaciones por parte de la F.R.A.D.3S.O. del Reglamento Técnico para este Campeonato, que se mencionan en el siguiente cuadro:

	Capacidad Cúbica/Vehículos permitidos
JUNIOR	
A	HASTA 1600 cm ³ , 8 válvulas.



	Renault Sandero 1.6 16 v motor K4M Renault 18 según su ficha de homologación
N 7	HASTA 1600 cm3 8 válvulas
RC5	HASTA 1600 cm3 Vehículos permitidos 16 válvulas.
N 2	HASTA 1600 cm3.8 válvulas Vehículos permitidos: VW GOL en todas sus versiones FORD KA Y KA VIRAL
N 1	HASTA 1600 cm3. 8 válvulas Vehículos permitidos: VW Gol AB9, Gol G3, GOL G4. GOL GL FORD FIESTA 1.6 XL (motor Rocam 8v) Y FORD ESCORT. CHEVROLET CORSA GL (8v) GOL TREND Y VW SENDA RENAULT 12 FIAT PALIO, UNO, 128 con motor 1.300 cc y motor Tipo 1.6

CLASE N2:

El sistema de verificación de la leva Volkswagen (027) se realiza con el sistema CAMPRO.

CLASE N1 :

GOL AB 9 , GOL G3 Y GOL G4: Equipados con motor y caja del modelo Gol GL (Gol cuadrado) o sistema de inyección con leva original, se autoriza frenos delanteros ventilados, diámetro disco 239mm, pistón de mordaza 48mm.

CORSA GL: única caja de cambios permitida (1° 41-11, 2° 49-25, 3° 41-31, 4° 35-37, 5° 31-41), diferencial (67-16)

FORD FIESTA 1.6 XL: Única caja de cambios (1° 43-12, 2° 52-27, 3° 41-29, 4° 41-37, 5° 36-41), diferencial (17-69)

FIAT 128: se autoriza Motor Tipo 1.6 Original, se autoriza Caja de Cambios del Fiat Palio.

Se correrá bajo las formas del Reglamento Técnico vigente según sus fichas de homologación autorizadas por la C.D.A. y la F.R.A.D 3 S.O., las modificaciones y anexos vigentes para este campeonato.

Asimismo, la F.R.A.D.3.S.O. se reservará el derecho de incorporar o modificar alguna clase o reglamento, en aquellos casos que, a lo largo del campeonato, la cantidad y continuidad de vehículos así lo justifique.

Para los vehículos **FIAT 128 Y RENAULT 12**, vencerá la autorización para participar en dicho campeonato el 31 de diciembre del 2024.

Se autorizará a participar a aquellos autos que no estén comprendidos dentro de las respectivas clases por este campeonato, la misma se llamará "**NC**" (NO CATEGORIZADOS), dicha clase **no puntuará para campeonato, como tampoco se tomará en cuenta para la clasificación general de cada carrera.**

Se le entregara trofeos a la finalización de la competencia.

Art. 13 MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que un Rally otorgue puntaje para el Campeonato Bonaerense, deberán largar el primer PE un mínimo de tres automóviles por cada Clase para obtener el 100% de los puntos, de lo contrario será del 50 %.

Art. 14 PILOTOS Y NAVEGANTES

A los efectos de una perfecta individualización, para la asignación de los puntos, se considerará como PILOTO al primero que figure en la ficha de inscripción y como NAVEGANTE al segundo piloto, aunque este posea Licencia de Piloto y conduzca el automóvil en parte del Rally.

Art.14-1 REUNION DE PILOTOS Y NAVEGANTES



La presencia de todas las tripulaciones es **OBLIGATORIA**, En caso de no encontrarse presente alguno de los miembros de la tripulación serán sancionados a consideración de los Comisarios Deportivos.

Art. 15 DERECHO DE INSCRIPCION

Toda tripulación deberá pagar a la Categoría un derecho de inscripción, para poder largar una competencia.

Art. 16 LICENCIAS

Para tener derecho a recibir puntos en una Competencia de Rally Zonal, los Pilotos y Navegantes deberán tener Licencia Zonal emitida por la FRAD 3 SO.

En el caso que se presenten pilotos o navegantes sin licencia Deportiva, se le permitirá, si así lo quisieran, correr COMO INVITADO **una fecha**, solo por el trofeo y no por los puntos, para el presente campeonato, informando a la FRADSO el día de la inscripción previa de la competencia.

En caso de seguir participando obteniendo la licencia correspondiente de la FRAD 3 SO, no se le reconocerán los puntos de la carrera que haya participado como invitado.

El mismo tendrá la obligación de presentarse al desarme técnico si así lo requieren el Comisario Deportivo o Técnico.

Los responsables de los cómputos deberán confeccionar una lista previa a la largada de la 1° P.E. con el fin de indicar los participantes no licenciados por esta Federación, la que estará a disposición de los pilotos, navegantes y/o concurrentes.

Art. 17 CAMPEONATO ZONAL

Estará compuesto por la totalidad de pruebas que conformen el calendario de Rally. Serán proclamados con el **Título de Campeón y Subcampeón** de cada clase.

Para el primero (**Campeón**), los pilotos y navegantes que hayan obtenido el **mayor puntaje** en su clase, debiendo obligatoriamente haber **obtenido un triunfo** en alguna prueba del Campeonato y haber **participado como mínimo en más del 50% de las pruebas** válidas para este Campeonato Bonaerense.

Deberá participar en la última carrera del año, permitiéndose el cambio de clase.

En caso de no participar, podrá presentar ante la FRAD 3 SO una solicitud de revisión, dando en la misma los motivos que justifiquen la causa de fuerza mayor por la cual no puede presentarse en la competencia.

Esta solicitud no tiene ningún cargo monetario de presentación. El ente fiscalizador analizará la misma y emitirá un dictamen, aceptando o no el justificativo de ausencia.

En caso de ser aceptado, no se contabilizará su ausencia, manteniendo el derecho a ser campeón. En el caso de ser rechazada y no participar, perderá la condición para ser campeón.

Para el segundo (**Subcampeón**), los pilotos y navegantes que hayan obtenido el segundo mayor puntaje en su clase.

Para obtener puntos en la última competencia del año, las tripulaciones deberán haber tomado parte en por lo menos una competencia anterior del Campeonato Bonaerense en su clase.

Los puntos obtenidos en una clase no se computarán para otra clase.

En caso de empate en puestos del campeonato, en el que hubiera dos o más corredores con la misma cantidad de puntos, el desempate se hará a favor del que hubiera logrado mayor número de **PRIMEROS PUESTOS**, si aun así no se definieran las posiciones, corresponderá el primer puesto a quien haya obtenido mayor cantidad de segundos puestos, luego de terceros y así sucesivamente.

En caso de nuevo empate se definirá a favor del piloto que haya obtenido el mejor puesto en la primera de las competencias donde hayan participado la totalidad de los corredores que estén disputando el puesto.

Igual procedimiento se aplicará para establecer el orden de colocación en los puestos subsiguientes al primero y segundo (del 3° en adelante). -

En caso de que el empate se mantenga, la FRAD3SO decidirá quién es el ganador, sobre la base de cualquier otra consideración que considere apropiada.



Art. 18 ASIGNACION DE NUMEROS

La numeración de los binomios se hará de acuerdo a la posición de cada piloto, tomándose el resultado de las posiciones del campeonato del año anterior.

La F.R.A.D SO informará la numeración que le corresponde a cada binomio.

Dicho número será para todo el campeonato del corriente año, el mismo tiene que ser:

Número NARANJA FLUOR, tipografía IMPACT, de 25 cm de alto x 30 cm de ancho y el mismo irá colocado en las ventanillas traseras del vehículo.

Cada binomio es responsable de la confección y colocación de dicho número, en caso de no tener el número, no podrán competir.

Deberán colocar también un calco que diga la **Clase** a la que pertenece el auto (JN, A, N7, RC5, N2, N1, NC). Deberá ser circular, de 12 cm de diámetro, números negros en fondo blanco e irá pegada en el parabrisas abajo y a la derecha.

La numeración que se asigne será determinada por el ente fiscalizador (FRAD 3 SO).

La numeración de pilotos por clase será la siguiente:

Clase JUNIOR - a partir del 1, siguiendo la numeración de acuerdo al Campeonato 2024
Clase A – a partir del 101, siguiendo la numeración de acuerdo al Campeonato 2024
Clase N7 – a partir del 201, siguiendo la numeración de acuerdo al Campeonato 2024.
Clase RC5 - a partir del 301, siguiendo la numeración de acuerdo al campeonato 2024
Clase N2 – a partir del 401, siguiendo la numeración de acuerdo al Campeonato 2024.
Clase N1 – a partir del 501, siguiendo la numeración de acuerdo al Campeonato 2024.
Clase NC- a partir del 601.

A los debutantes se les otorgará numeración sucesiva al último auto clasificado en su clase, en el Campeonato del año anterior.

Las clases que no posean puntuación año anterior la Frad 3 SO le asignará el número correspondiente.

Art. 19 PUBLICIDADES

Deben dejarse en forma obligatoria, libre 50 cm. de ancho por 50 cm largo, de las puertas delanteras, para las publicidades del club organizador. Las mismas irán colocadas sobre el margen del guardabarros delantero.

Art.20 ORDEN DE LARGADA:

Los binomios largarán por clase, en el siguiente orden:

Junior, A, N7, RC5, N2, N1, NC.

En la primera carrera del año se largará de acuerdo a la numeración otorgada por la FRADSO.

A partir de la segunda carrera se largará de acuerdo a las posiciones del campeonato 2025.

En casos excepcionales y de acuerdo al criterio de la dirección de la prueba este orden podrá ser modificado.

Art. 20-1 INTERVALO DE LARGADA

Para todas las clases el intervalo entre autos será de un (1) minuto, luego del reordenamiento de largada el intervalo entre vehículos será el mismo.

El intervalo de largada entre clases será de dos (2) minutos.

En casos excepcionales y de acuerdo al criterio de la DIRECCION DE LA PRUEBA estos intervalos podrán ser modificados.

Art. 20-2 REORDENAMIENTO DE LARGADA



Para las carreras de graduación UNO, deberá existir un clasificatorio con un recorrido de aproximadamente el 10% de las (PE) y que sea lo más representativo del total del recorrido. El nuevo orden de Largada será de acuerdo a los tiempos obtenidos en la/s P.E. clasificatoria/s

Para las carreras de graduación Dos, se toma como clasificatoria la totalidad de la primera etapa.

Se reclasificará y reordenará por clase sean competencias de GRADUACION UNO O DOS.

Aquellos binomios que por alguna razón quedan fuera de competencia podrán reengancharse, largando detrás del último auto clasificado de su clase.

En casos excepcionales quedara a consideración de los Comisarios Deportivos.

Art.20-3 LARGADA RAMPA

El orden de Largada de Rampa simbólica será por número de vehículo de menor a mayor. El mismo será publicado en el Tablero Oficial.

Art. 21 PREMIOS Y TROFEOS

En cada competencia se entregarán trofeos a los tres (3) primeros clasificados (Piloto y Navegante) en cada una de las clases.

Art. 22 CIERRE DEL REGISTRO DE INCRIPCIONES

El cierre definitivo de las inscripciones será el día jueves anterior a la competencia, a las 21 horas.

Art. 23 PARQUE CERRADO FINAL

Todos los automóviles clasificados quedarán en un Parque Cerrado Final por lo menos hasta una (1) hora después de arribado al mismo el último auto clasificado al final del Rally y conocida la Clasificación Final Provisoria.

Los Comisarios Deportivos o Técnico tienen la facultad de disponer la revisión de cualquier otro automóvil que consideren y podrán requerir a un concurrente la entrega de la o las partes o muestra que crean necesario.

Solamente el director de la Prueba, con la autorización de los Comisarios Deportivos podrá disponer la liberación de ese Parque Cerrado Final luego de haber transcurrido el tiempo reglamentario.

Todo vehículo que participe en una competencia y fue designado para el desarme, lo tendrá que hacer indefectiblemente, haya o no corrido por los puntos y haya o no finalizado la prueba.

Art. 24 ORGANIZACIÓN DEL RALLY

El Club Organizador es el único responsable de toda la Organización y seguridad del Rally, también del correcto cumplimiento de todas las normas contenidas en el Reglamento Tipo de Rally (R.T.R), de lo previsto en el R.D.A, demás resoluciones de la C.D.A. y esta FRAD3SO sobre el particular.

Art. 25 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se deberá disponer de medios de comunicación eficientes entre la dirección de la Prueba y los Puestos de Control de la largada y llegada de las Pruebas Especiales, y de controles horarios, y en puntos intermedios que no estén directamente bajo la supervisión de éstos puestos.

El o los Comisarios Deportivos, están facultados para exigir la presencia de una o más ambulancias extras, y demás servicios de seguridad, donde lo crean necesario.

En cada Largada de Prueba Especial (P.E), deberá disponerse de una ambulancia equipada de acuerdo a las normas, Bomberos y Policía, los que estarán a las órdenes del jefe del Puesto de Control.

En cada llegada de (P.E), deberá disponerse la presencia de un Bombero con matafuego

Dentro de una (P.E), la Organización debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar el efectivo cierre de su recorrido, debiendo afectar la cantidad necesaria del personal de seguridad propia y/o policial para el cierre de todas las



posibles vías de acceso principales o alternativas, evitando el ingreso o desplazamiento de vehículos no autorizados, y la presencia de animales sueltos, durante los horarios previstos de la competencia.

En caso de falta, ausencia o abandono de su puesto, etc. de la ambulancia prevista en el lugar o la falta de otros servicios de seguridad esenciales a la hora del inicio de una (P.E) o durante el desarrollo de una de ellas, los Comisarios Deportivos, luego de una espera prudencial y ante la no-normalización de los servicios faltantes, podrán disponer la anulación de la (P.E), o no continuación de la misma.

El Club Organizador deberá prever las medidas de seguridad necesarias para el normal desenvolvimiento en los Parques de Asistencia.

A fin de reforzar la seguridad en la zona donde se realiza una competencia, probar y hacer la hoja de ruta con los autos de carrera hasta 15 días antes de la fecha de realización de la prueba, está totalmente prohibido.

Art. 26 RECONOCIMIENTO

Tratándose de reconocimiento y no de práctica y debido a que se deben respetar todas las leyes de tránsito, los autos de reconocimiento deben contar con un seguro según lo requiere la ley, sin que pueda imputarse responsabilidad alguna a los organizadores.

1 – La velocidad permitida en el reconocimiento dentro de las pruebas especiales tiene un límite máximo de **ochenta (80) kilómetros por hora**, respetando las normas de tránsito de la República Argentina, por los lugares donde se transita.

2 – **LA FRAD 3 SO. Y el CLUB ORGANIZADOR**, dispondrán de personal habilitado, oficiales deportivos u observadores deportivos. Podrá efectuarse un control de paso en la largada de cada PE y en el recorrido de los mismos habrá dispositivos especiales (no identificados) para el control de la velocidad.

2.1- Este informe que debe presentar el director de la prueba por escrito a los Comisarios Deportivos, **será Inobjetable** y se aplicarán las sanciones que se detallan en este anexo.

2.2- También otra tripulación puede hacer la denuncia que este anexo no se cumple, en las siguientes Condiciones, presentar una cámara con la filmación del vehículo, patente, nombre y apellido de la tripulación que trasgrede esta norma y filmar la velocidad de su vehículo de reconocimiento, en ese momento para verificar la veracidad de la denuncia, esta no tiene costo alguno y se debe realizar por escrito presentando la prueba.

2.3- Los **horarios oficiales** para el reconocimiento, si la competencia es de **GRADUACION UNO**, será el día sábado anterior al día de la **COMPETENCIA de 8.00 hs a 18.00 HS** si la competencia es de **GRADUACION DOS**, será el día viernes anterior de **8.00 hs a 18.00 hs** y el día sábado de **8.00hs a 12.00 hs**, estos horarios podrán ser modificados por el **COMISARIATO DEPORTIVO**, si así lo requiera la competencia, los cuales serán informados con anterioridad o en el control de paso de cada pc según lo decida las **AUTORIDADES OFICIALES DE LA PRUEBA**.

2.4 – Identificación del vehículo de reconocimiento

Toda **tripulación es responsable** que el vehículo de reconocimiento lleve en el **parabrisas y la luneta el número del auto de competencia**, que debe tener una medida de veinticinco (25) centímetros de alto y cuatro (4) centímetros de ancho, como mínimo, **COLOR BLANCO** la falta de esta identificación, le da la autoridad al oficial deportivo o al observador deportivo que hace el control de paso a que no le permita realizar el reconocimiento de la prueba especial.

2.5- En el vehículo de reconocimiento solo pueden ir el piloto y el navegante correspondiente.

3 – SANCIONES

3.1 La primera vez en la competencia o campeonato se le aplicará la penalización de **UN (1) minuto**.

3.2 La segunda vez en la competencia o campeonato se le aplicará una penalización de **CINCO (5) minutos**.

3.3 La tercera vez en la competencia o campeonato será a consideración del Comisariato Deportivo

Art 27 ENSAYOS (SHAKEDOWN)

El Club dispondrá de un lugar con las mismas características de las pruebas especiales que se fueren a correr, haciendo este las veces de SHAKEDOWN, con todas las medidas de seguridad, donde los binomios podrán probar los distintos elementos de sus autos.

Art. 28 EXCLUSION

Las exclusiones pronunciadas por los Comisarios Deportivos SON INAPELABLES, salvo cuando las mismas sean producto de Verificaciones técnicas, las cuales lo serán en los términos que establece el R.D.A.



Art. 29 RECLAMACIONES

El derecho de reclamación solo corresponde a los concurrentes.

El mismo podrá ser Deportivo o Técnico y deberá ser dirigido al director de la Prueba por escrito y acompañado de la caución que cada año fijen las Federaciones de la Provincia de Buenos Aires, que para el año 2026 es de \$ 700.200.- (DENUNCIAS) Y \$ 820.790.- (APELACIONES).

Art.30 INCIDENTE

Un incidente significa un hecho o una serie de hechos implicando a uno o más pilotos que sean constatados por los Comisarios Deportivos o llevados a estos por intermedio del director de la Prueba, por un Oficial Deportivo o mediante una reclamación y que según la opinión de los Comisarios Deportivos haya violado el presente Reglamento, las prescripciones generales de rally o R.D.A

Para el caso que estimen que es necesario investigar más profundamente el hecho o que corresponda aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar al Comité Ejecutivo de la FRAD 3 SO el pase a Penalidades.

SI UN PILOTO ESTA IMPLICADO EN UN ACCIDENTE NO DEBE DEJAR LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA COMPETENCIA SIN AUTORIZACION DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS.

En caso de incurrir en el incumplimiento de esta obligación, podrá ser sancionado por los Comisarios Deportivos aun sin poder realizar descargos correspondientes sobre el incidente en el que estuviera involucrado.

Art. 31 COBERTURA MÉDICA

La cobertura médica será provista por la **ASOCIACION ARGENTINA DE VOLANTES**.

Art. 32 INGRESO ADELANTADO A SECTOR

El ingreso adelantado a sector (**pancarta amarilla**) será penalizado con un recargo de 10 segundos para la primera infracción, y de 1 minuto para las infracciones siguientes.

Art. 33 VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

Deberán concurrir a la Verificación Técnica Final, el primero, segundo y tercero de cada clase, obligatoriamente.

A criterio de los Comisarios Deportivo y Técnico quedará la elección de él o los suplentes, o cualquier otro vehículo que consideren, aunque no hayan terminado la carrera.

A consideración y criterio de los Técnicos queda la elección de los elementos a verificar y o desarmar.

La tripulación que se niega a presentar el automóvil en dicha verificación, tendrá como penalidad la exclusión de la clasificación general, contara con dos (2) fechas de suspensión de cumplimiento efectivo y una multa de pesos \$ 500.000.- la cual deberá abonar antes de poder participar nuevamente en cualquier categoría que fiscalice la FRAD 3 S.O.

ES OBLIGATORIO LLEVAR LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DEL VEHÍCULO A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL Y DEBERA SER PRESENTADA A LOS COMISARIOS TÉCNICOS Y DEPORTIVO A SU REQUERIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERA PENALIZADO POR LA DEPORTIVA.

ES OBLIGATORIO LLEVAR EL LIBRO DE RUTA (IMPRESO O VIRTUAL) EN EL VEHÍCULO DURANTE TODA LA CARRERA, DE LO CONTRARIO SERA PENALIZADO POR LA DEPORTIVA



CATEGORIA TURISMO RALLY BONAERENSE del SUDOESTE

ANEXO PARA LOS CLUBES

- El Auto "0" deberá salir con el tiempo necesario, antes de la hora de largada del 1º vehículo de rally, para tener así el tiempo suficiente de llegar al final sin que este lo alcance, deberá ir en medianamente tren de carrera, para que el público sepa que en minutos viene la competencia en sí, como así también este y el "00" deben estar en las mesas de control con la debida antelación, para poder partir a hacer el prime con el suficiente espacio de tiempo, a los efectos de poder autorizar la Largada, antes de que los NAVEGANTES entreguen los carnet, evitando así atrasos en el desarrollo de la competencia. Como así también los conductores de los vehículos anteriormente mencionados, deberán conducir con los cinturones de seguridad colocados, siendo esto si así no lo hiciera, informado por los distintos puestos de control.
- La organización dispondrá de vehículos para la función de autos "0", "00" y "000"
- El Comisario Deportivo podrá ser secundado por 2 o 3 colaboradores, para así poder realizar una óptima fiscalización, dado los trayectos extensos con que cuentan las Pruebas Especiales.
- Los Autos "0", "00" y "000", deberán cumplir con todas las vueltas reglamentarias, como así también la autorización de largada del 1º Auto de Rally, tendrá que partir únicamente de ellos y no de un sí radial de los controles, estos tendrán que estar indefectiblemente comunicados entre sí, como así también con Seguridad, Mesas de Control y Comisario Deportivo, para aquellos casos en que ocurra algún inconveniente, poder informar la anulación de una largada, o la confirmación de la misma.
- En el Auto "000" (Rastrillo) se recomienda poner gente idónea para tal tarea, que vaya recolectando información de los distintos puestos de veedores y la comunique inmediatamente por radio al Comisario Deportivo, estando este totalmente informado al término de la competencia y así llegar al centro de cómputos lo más rápido posible, acelerando de esta manera la clasificación oficial, y por ende la celeridad de la revisión técnica, también estos serán los encargados de la distribución de comida o alguna otra necesidad a los distintos puestos de control o seguridad, ya que es el que goza de más tiempo, dejando al resto de los vehículos libres, abocados pura y exclusivamente al desarrollo del Rally.
- Deberán respetarse las fechas en que se comprometió cada Club a realizar las competencias, debiendo tener en caso de inclemencias climáticas u otro tipo de contratiempo, un circuito alternativo.
- Los Primes deberán ser repetidos o alternativos, de la forma que mejor se adapte, con el fin de evitar traslados de asistencias, público, y autoridades, dándole mayor dinamismo a la competencia.
- Todo club que haya sido acreedor de una de las fechas del Calendario Zonal de Rally, deberá realizar la confirmación de dicha competencia, con una antelación de **SESENTA (60)** días a la F.R.A.D. 3 S.O.
- Ante la alternativa de que otro Club desista de su fecha original, cualquier otro tendrá la posibilidad de anotarse como nuevo suplente, comunicándola por carta a la F.R.A.D.3.S.O.
- Los Parques de Asistencia estarán concentrados en un espacio, los cuales contarán con control de entrada y salida.
- El control de elementos por parte del Comisario Técnico en los parques de asistencia se realizará por medio de precintos.
- El Club Organizador deberá proveer un recinto adecuado para la Verificación Previa Técnica y de Control de documentación, donde exista lugares para control de licencias médicas y deportivas (FRAD 3 SO), Inscripción y Cobertura Médica (AAV).
- Los horarios designados para la Verificación Técnica y Administrativa, deberán ser siempre respetados.
- Aquel Club que por cualquier razón no realice la competencia de Rally que se había comprometido, será económicamente sancionado, debiendo avisar de la suspensión de la misma con 60 días de anticipación.



- La realización de la última competencia del año (GRAN PREMIO), le será otorgada a los clubes de forma Rotativa.